



MENDOCINO COUNTY *Library*

La Biblioteca del Condado de Mendocino

Estándares de comportamiento

Le damos la bienvenida a la biblioteca. Todos tienen derecho a recibir servicios de calidad en un ambiente tranquilo, seguro y libre de molestias. Cuando visite las sucursales de la biblioteca del condado, tenga consideración con los demás. Los visitantes deben cumplir las normas y políticas de la biblioteca del Condado de Mendocino.

Comportamiento abusivo

Está prohibido el comportamiento abusivo, como amenazas o violencia hacia el personal o los visitantes.

Animales

Solo se permiten en la biblioteca animales de servicio entrenados o animales permitidos en los edificios del condado de conformidad con la sección 14.20.010 del Código del Condado de Mendocino.

Comportamiento disruptivo

Está prohibido correr, empujar, pelear y cualquier otro comportamiento alborotador o inseguro dentro o fuera de las sucursales de la biblioteca o en los pasillos o áreas de estacionamiento que rodean las sucursales. Está prohibido dañar la propiedad de la biblioteca.

Ruido molesto

Está prohibido molestar a cualquier persona con ruidos excesivos dentro de las sucursales de la biblioteca. Esto incluye gritar, hablar por teléfono celular, videoconferencias, conversaciones en voz alta, cantar, radios y otros dispositivos electrónicos, a menos que se utilicen con auriculares a bajo volumen.

Código de vestimenta

Está prohibido entrar a la biblioteca sin zapatos o ropa que cubra tanto la parte superior como la inferior del torso. Los usuarios no pueden quitarse los zapatos o la ropa que cubra tanto la parte superior como la inferior del torso mientras se encuentren en la biblioteca.

Siguiendo/acechando

El acecho es el seguimiento deliberado, malicioso y repetido de otra persona de una manera que le hace temer razonablemente por su seguridad. Está prohibido acechar a cualquier persona.

Comida o bebida

Se permite comer o beber en las sucursales de la Biblioteca solo en áreas designadas o para programas y reuniones celebradas en salas de reuniones y áreas de lobby. Toda la basura relacionada con los alimentos debe desecharse en los recipientes adecuados.

Mobiliario y propiedad

Utilizar las instalaciones, materiales y mobiliario de la biblioteca según lo previsto. Dejar los muebles en su sitio. Evitar apoyar los pies sobre los mismos. Está prohibido monopolizar el espacio, el mobiliario, las tomas o equipos eléctricos de la biblioteca con exclusión de otros usuarios o personal. Está prohibido obstruir corredores, puertas o escaleras.

Comportamiento de acoso

Se prohíbe el acoso. El acoso incluye cualquier conducta que interfiera de manera irrazonable con el uso de la biblioteca por parte de cualquier persona o su capacidad para trabajar en ella, incluyendo, entre otras, conductas verbales o no verbales que puedan asustar, avergonzar, enojar o molestar a una persona (incluido el personal de la biblioteca), conductas abusivas, insinuaciones de naturaleza sexual, gestos o sonidos obscenos, contacto físico o miradas ofensivas. El acoso puede incluir conductas que ocurran en persona, por teléfono, por correo o por cualquier medio electrónico.

Merodeando

Invitamos a todos a explorar nuestros servicios e instalaciones. Está prohibido bloquear el paso de los visitantes hacia los edificios, en las escaleras, entradas u otras áreas, creando así molestias a quienes intentan entrar, salir o utilizar los recursos. Los usuarios podrán participar en actividades asociadas con el uso de una biblioteca pública mientras se encuentren en los edificios de la biblioteca.

Exposiciones informativas y de arte

Para proteger las exposiciones de arte e información de la biblioteca, no se permite tocarlas, a menos que la señalización indique lo contrario. No toque, se apoye, trepe, se siente ni coloque artículos en las plataformas de exhibición, paneles interpretativos, vitrinas o paredes. Para todas las exhibiciones abiertas, como arte u otros artículos, mantenga al menos una distancia de 12 pulgadas del arte u objeto.

Olores ofensivos

Está prohibido presentar olores ofensivos y penetrantes que constituyan una molestia al interferir con el uso y disfrute de la biblioteca por parte de otros usuarios de la biblioteca o con el funcionamiento del personal de la biblioteca.

Objetos personales

Se permiten sillas de ruedas, cochecitos y dispositivos de movilidad si se utilizan como transporte para una persona, o como dispositivo de movilidad o asistencia médica, o para la ayuda o asistencia de personas con discapacidades o limitaciones físicas. Otros vehículos grandes con ruedas, incluidas bicicletas y carritos de compras, están prohibidos dentro de los edificios de la biblioteca. Se deben llevar patines, patinetas,

patinetes plegables, aerotablas y otros dispositivos similares mientras se esté en la propiedad de la biblioteca. Las bicicletas se deben guardar en los portabicicletas designados.

Por razones de seguridad, el personal de la Biblioteca del Condado de Mendocino se reserva el derecho de restringir la entrada de los siguientes artículos personales a las instalaciones: paquetes, mochilas grandes, bolsos o carteras, u otros artículos que no se puedan guardar completamente debajo de la silla del propietario. No se deben traer armas a los terrenos de la biblioteca.

No se deben dejar objetos personales desatendidos en ningún lugar de la biblioteca. La biblioteca no se hace responsable de ningún daño o pérdida de objetos personales.

Fotografía o grabación de video

Los usuarios no pueden utilizar flash para fotografía, iluminación de video, palos para selfies, trípodes, drones u otros equipos en la propiedad de la Biblioteca del Condado de Mendocino sin permiso previo. No se permiten fotografías comerciales sin el consentimiento por escrito de la Biblioteca del Condado de Mendocino. Las solicitudes especiales para el uso de equipos de fotografía deben ser presentadas y aprobadas por el personal de la biblioteca.

Exhibición pública de material obsceno

No se permite la exhibición pública de material obsceno que interfiera con la capacidad de otros de utilizar los recursos o que esté prohibido por la ley.

Uso del baño

Está prohibido utilizar los baños públicos como lugar para lavarse, afeitarse o bañarse.

Venta, solicitud o distribución masiva de materiales

No se permite vender, solicitar, mendigar ni distribuir masivamente materiales no aprobados.

Durmiendo

Está prohibido dormir en las sucursales y terrenos de la biblioteca.

De fumar

De acuerdo con las Secciones 7596-7597 del Código de Gobierno, está prohibido fumar dentro de los edificios de la Biblioteca del Condado de Mendocino, en las entradas y dentro de los 20 pies de cualquier entrada o salida.

Entrar sin derecho

Está prohibido el ingreso ilegal. La entrada ilegal incluye ingresar a un edificio de la Biblioteca durante una suspensión de privilegios, ingresar a cualquier área no pública del edificio, no salir inmediatamente después del cierre o estar dentro antes o después del horario de atención al público sin el permiso expreso del personal autorizado de la Biblioteca.

Niños desatendidos

Animamos a los niños a visitar nuestras sucursales de la biblioteca. El personal se preocupa por la seguridad y el bienestar de los niños. Reconocemos la responsabilidad de los padres o tutores por el comportamiento y el bienestar de sus hijos. Respetamos la privacidad de todos los visitantes e intervenimos solo cuando se considera que un niño está en riesgo.

Los niños de 8 años o menos no pueden quedarse solos en ningún lugar de la biblioteca y deben estar acompañados y supervisados directamente por una persona responsable. Si el personal se da cuenta de que un niño de 8 años o menos está solo, intentaremos de buena fe ponernos en contacto con el padre o tutor. Si no podemos comunicarnos con el padre o tutor, el niño será remitido a la agencia policial local.

Comportamiento ilegal

Está prohibido participar en cualquier actividad ilegal y se informará a las autoridades. Los comportamientos ilegales incluyen, entre otros, portar armas ilegales, agresión, exposición indecente o actos sexuales, uso de drogas ilegales o alcohol, daños a la propiedad, robo, intento de robo, blandir un arma, embriaguez o intoxicación en público, orinar y defecar en público.

Hacer cumplir las reglas

A los usuarios que no cumplan con las Normas de conducta de la Biblioteca del Condado de Mendocino se les puede pedir que abandonen la biblioteca. El Gerente de la Sucursal u otro miembro del personal a cargo puede autorizar suspensiones de 1 día. El Gerente de Sucursal podrá autorizar suspensiones de más de 1 día y hasta 30 días. El Bibliotecario del Condado debe autorizar suspensiones de más de 30 días y hasta un año. Además de las suspensiones previstas en esta política, las infracciones de las leyes locales, estatales o federales se informarán a las autoridades. Todas las suspensiones se informarán a la administración de la biblioteca. El personal consultará con la administración de la biblioteca según sea necesario para determinar la duración adecuada de las suspensiones y para garantizar la aplicación uniforme de esta política en todas las sucursales de la biblioteca.

SUSPENSIÓN DE PRIVILEGIOS/PROCESO DE NOTIFICACIÓN Y APELACIONES

A. SUSPENSIÓN INMEDIATA CON ACCIONES ADICIONALES A SEGUIR

Las siguientes conductas resultarán en una suspensión inmediata:

- Abuso o agresión física
- Luchar o desafiar a luchar
- Hacer declaraciones violentas o amenazantes o blandir un arma
- Dañar, destruir, robar o intentar robar propiedad del Condado
- Actos de conducta sexual inapropiada, incluyendo exposición indecente, acoso sexual, contacto sexual, relaciones sexuales y/o exhibición de actos o comportamientos lascivos y obscenos.

El personal autorizado de la biblioteca o de seguridad le indicará a cualquier persona que incurra en estas conductas que abandone las instalaciones de inmediato. Se puede llamar a las autoridades y se pueden tomar acciones legales adicionales, según corresponda. Además, según la gravedad de la situación, se podrá aplicar una suspensión de los privilegios de la biblioteca por hasta un año sin previo aviso ni suspensión previa. El personal de la biblioteca notificará a la administración de la biblioteca inmediatamente sobre cualquier incidente de este tipo.

B. TODAS LAS DEMÁS CONDUCTAS PROHIBIDAS SE ABORDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA

Primera violación: Advertencia inicial y copia entregada de las Normas de conducta.

Segunda violación: Privilegios suspendidos por 1 día

Tercera violación: Privilegios suspendidos de 2 a 7 días

Cuarta violación: Privilegios suspendidos de 8 a 30 días

Quinta violación: Privilegios suspendidos de 31 a 365 días

A un usuario que haya violado esta Política se le enviará una carta especificando el comportamiento que violó esta Política, la sanción por hacerlo, que puede incluir una suspensión de privilegios de la Biblioteca del Condado de Mendocino, el período de tiempo de la suspensión y se le notificará de cualquier derecho a apelar la suspensión.

Derecho a apelar

Cualquier persona a la que se le hayan suspendido los privilegios de uso de la biblioteca durante más de una semana puede apelar ante el Bibliotecario del Condado. Cualquier persona a quien se le hayan suspendido sus privilegios de biblioteca por más de seis meses puede apelar una vez por escrito ante el Director Ejecutivo del Condado de Mendocino o su designado.

La apelación debe presentarse por escrito y enviarse por correo o entregarse en la dirección County Librarian, 105 N. Main St., Ukiah, CA 95482, dentro de los 21 días posteriores a la fecha en que se recibió la carta de suspensión. La petición de apelación debe incluir todas las razones por las que el usuario cree que no está violando la Política de Normas de Conducta de la Biblioteca del Condado de Mendocino o por las que la suspensión no es apropiada. El Bibliotecario del Condado, el Director Ejecutivo o la persona designada, luego de revisar la petición, emitirá una determinación por escrito de la apelación dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la petición, no necesariamente dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la apelación. La determinación es definitiva y no tendrá valor de precedente.

Aprobado por la Junta de Supervisores el 11 de febrero de 2025